



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2021-MDP

Perené, 08 de Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

La Opinión Legal N° 002-2021-GAJ/MDP de fecha 05 de enero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 01-2021/D.ALC/MDP de fecha 05 de enero de 2021 proveniente del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 59° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2018-MDP, las Comisiones son organismos consultivos del Concejo, tiene como actividad el estudio y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, con la finalidad de presentar informes, elaborar propuestas, absolución de consultas, la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza o acuerdo de concejo, pudiendo estas ser comisiones ordinarias y comisiones especiales; y, el Artículo 60° preceptúa que las comisiones ordinarias se encargan del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del concejo teniendo prioridad en la función legislativa y de fiscalización y otros asuntos que encomiende el concejo, las comisiones especiales trata temas que no corresponda a ninguna comisión ordinaria y tiene una duración determinada, prorrogable por acuerdo del concejo, se constituyen con fines protocolares, de estudios, investigaciones especiales o trabajo conjunto con participación de otras comisiones; asimismo, incluye actividades de fiscalización de carácter específico.

Que, mediante Opinión Legal N° 002-2021-GAJ/MDP de fecha 05 de enero de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que; dentro del término estipulado para el ejercicio y desempeño de las atribuciones funciones y obligaciones del concejo municipal es pertinente la propuesta al pleno del concejo municipal para la conformación de las comisiones ordinarias de regidores de la Municipalidad Distrital de Perené para el ejercicio fiscal 2021 a efecto que este órgano en el marco de las funciones y atribuciones encomendados por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interno de Concejo – RIC determine respecto a la conformación de dichas comisiones.

Que, mediante Informe N° 01-2021/D.ALC/MDP de fecha 05 de enero de 2021 el Abg. Hermenegildo Navarro Castro en su condición de Alcalde de esta comuna emite informe de propuesta de Comisión Ordinaria de Regidores – 2021 de conformidad al Reglamento Interno de Concejo – RIC aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MDP. que establece; En la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y en concordancia a la estructura operativa de la Municipalidad;

Que, en cumplimiento a los artículos citados en el Reglamento Interno de Concejo teniendo presente la propuesta para la conformación de comisiones la cual fue sometida a consideración de los señores regidores;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal por mayoría y con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Perene para el Año Fiscal 2021, quedando integradas de la siguiente manera:

- COMISIÓN DE CENTROS POBLADOS, AGENCIAS MUNICIPALES Y JUNTAS VECINALES.**
PRESIDENTE : ALBERT HERLY LLANQUI ALLCCAHUAMAN
Vicepresidente : Jesús Román García
Miembro : José Signecio Atalaya Chávez
- COMISIÓN DE AGROPECUARIA – ECOLÓGICA – TURISMO AGROINDUSTRIAL**
PRESIDENTE : JORDAN SORIA RUNACHAGUA
Vicepresidente : Favia Roncal Pajares
Miembro : Hobertila Idone Mendoza
- COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – DEMUNA – PROGRAMAS ASISTENCIALES – EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE.**
PRESIDENTE : FAVIA RONCAL PAJARES
Vicepresidente : Juan Ramírez Vivanco
Miembro : Rosa Marleni Chipana Chávez
- COMISIÓN DE ECONOMÍA – PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES**
PRESIDENTE : DIANDRO ROSBEL GARCIA MARTINEZ
Vicepresidente : José Signecio Atalaya Chávez
Miembro : Jordán Soria Runachagua
- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO BÁSICO, DESARROLLO RURAL Y URBANO.**
PRESIDENTE : JESUS ROMAN GARCIA
Vicepresidente : Hobertila Idone Mendoza
Miembro : Juan Ramírez Vivanco
- COMISIÓN DE TRANSPORTE – PUENTE TELECOMUNICACIONES.**
PRESIDENTE : JUAN RAMÍREZ VIVANCO
Vicepresidente : Rosa Marleni Chipana Chávez
Miembro : Jesús Román García
- COMISIÓN DE COMERCIO – FERIAS – MERCADO CAMAL.**
PRESIDENTE : ROSA MARLENI CHIPANA CHÁVEZ
Vicepresidente : Albert Herly Llanqui Allcchahuaman
Miembro : Diandro García Martínez
- COMISIÓN DE PARQUES – CEMENTERIO – SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUBRIDAD – REGISTRO CIVIL.**
PRESIDENTE : HOBERTILA IDONE MENDOZA
Vicepresidente : Favia Roncal Pajares
Miembro : Albert Herly Llanqui Allcchahuaman
- COMISIÓN DE PROGRAMAS DE VASO DE LECHE – ASUNTOS INDÍGENAS, SEGURIDAD CIUDADANA.**
PRESIDENTE : JOSÉ SIGNEDIO ATALAYA CHÁVEZ
Vicepresidente : Jordán Soria Runachagua
Miembro : Favia Roncal Pajares



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Perene para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

“un nuevo cambio para todos”